

Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera

2015	18	01	08	P
------	----	----	----	---

**CESION DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGA CESAR ENRIQUE MONCAYO
RIVERA A FAVOR DE RAFAEL
BERNARDINO LOPEZ VILLACIS**
USD 1.900.00

pppppp
Se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes dos de octubre del año dos mil quince.- Ante mi Doctor Ángel Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo de este cantón; al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen por

una parte el señor CESAR ENRIQUE MONCAYO RIVERA, portador de la cédula de ciudadanía Numero 060258115-9, de estado civil casado, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará "CEDENTE"; y, por otra parte el señor RAFAEL BERNARDINO LOPEZ VILLACIS, portador de la cédula de ciudadanía Numero 180149316-2, de estado civil casado, con la señora Nancy Guadalupe Morales López, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como el "CESIONARIO", los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, comparecen por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, legalmente capaces para contratar y obligarse a este acto y dicen que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue:

SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la escritura de Cesión de Participaciones, de la compañía EMPRESA MERCANTIL AGROVETERINARIA EMAGROVET CIA LTDA, contenida en las cláusulas y estipulaciones que sigue: **PRIMERA**



COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura pública comparece el señor CESAR ENRIQUE MONCAYO RIVERA, portador de la cédula de ciudadanía No.060258115-9, de estado civil casado, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará "CEDENTE"; y, por otra parte el señor RAFAEL BERNARDINO LOPEZ VILLACIS, portador de la cédula de ciudadanía No.180149316-2, de estado civil casado, con la señora Nancy Guadalupe Morales López, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como el "CESIONARIO". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Ambato, provincias de Tungurahua, hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDO: ANTECEDENTES.-** UNO.- La compañía EMPRESA MERCANTIL AGROVETERINARIA EMAGROVET CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el cinco de Agosto del año dos mil cuatro, ante el señor Notario Séptimo de este cantón Ambato, del Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, entre los señores Rafael Bernardino López Villacis, César Enrique Moncayo Rivera; y, Gina de las Mercedes Cunalata Ramón, aprobada por la Intendencia de compañías de Ambato el seis de Octubre del año dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos sesenta y dos (562), anotada con el número cuatro mil ochocientos treinta y cinco (4.835), del libro de repertorio, el veinte de diciembre del año dos mil cuatro; DOS.- La compañía EMPRESA MERCANTIL AGROVETERINARIA EMAGROVET CIA LTDA, celebro la escritura pública de Reforma del Estatuto del Objeto Social, celebrada el día jueves trece de febrero del año dos mil catorce, ante el señor Notario Octavo de este cantón Ambato, del Dr. Augusto Palacios Cabrera, entre los señores Ing. Rafael Bernardino López Villacis, César Enrique Moncayo Rivera; y, Gina de las Mercedes Cunalata Ramón, aprobada por la Intendencia de



Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario Bvo. ABOGADO
Av. Covallos N° 18-34 y Mera

compañías de Ambato mediante Resolución No.SC-IRA.2014.079 de fecha veinte de febrero del año dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número de repertorio mil trescientos treinta y ocho (1338), con el número de inscripción ochenta y seis (86), de fecha veinte y ocho de febrero del año dos mil catorce.- TRES.- Los socios de la compañía EMPRESA MERCANTIL AGROVETERINARIA EMAGROVET CIA LTDA, celebraron mediante escritura pública de Cesión de participaciones en calidad de Cedente el señor Ing. Cesar Enrique Moncayo Rivera; y, en calidad de Cesionario el señor Rafael Bernardino López Villacís el día jueves veinte y seis de marzo del año dos mil quince, ante el señor Notario Octavo de este cantón Ambato, del Dr. Augusto Palacios Cabrera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número de repertorio mil trescientos treinta y ocho (2487), con el número de inscripción veinte y tres (23), de fecha seis de abril del año dos mil quince.- CUATRO.- Mediante sesión de Junta General Extraordinaria de socios de la compañía EMPRESA MERCANTIL AGROVETERINARIA EMAGROVET CIA LTDA, mediante Acta de fecha once de agosto del año dos mil quince, expresan su conformidad para que se efectúe la Cesión de Participación, que el señor Rafael Bernardino López Villacís, se acoge al derecho que tienen los socios, en los actos de la compañía como es el de ser preferido para la adquisición de la participación correspondiente al otro socio de conformidad a lo señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto en el literal f) en su parte pertinente del Art. 118 de la misma ley. También se resolvió por unanimidad autorizar al señor César Enrique Moncayo Rivera, para que transfiera la totalidad de las 19 participaciones, de un dólar americano en la compañía al señor Ing. Rafael Bernardino López Villacís. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES Y PRECIO.-** El señor César Enrique Moncayo Rivera,



por sus propios derechos, Cedente y el señor Rafael Bernardino López Villacis, Cesionario, expresan su decisión de transferir el primero y de adquirir el segundo, las participaciones especificadas, haciendo válido todos los términos y acuerdos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha 11 de Agosto del año dos mil quince, es decir las 19 participaciones de un dólar americano, a cada una se ha determinado el valor de cien dólares americanos, por lo que se transfiere en la suma de mil novecientos dólares americanos en favor del Cedente.

CUARTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- El Cedente y el Cesionario quedan mutuamente autorizados para marginar en la escritura matriz de Constitución y de Reforma de Estatutos, en la escritura de reforma de estatutos de la compañía y en la escritura de Cesión de participaciones

referidas en la cláusula segunda de estos antecedentes, la presente Cesión de participación y luego se realizará la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, con lo expuesto no le queda ningún sobrante de participaciones al CEDENTE, dentro de la compañía EMPRESA

MERCANTIL AGROVETERINARIA EMAGROVET CIA LTDA. **QUINTA: DE OTRAS**

ESTIPULACIONES.- Se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía con el que se acredita el consentimiento unánime del capital y no se necesita la autorización de la cónyuge señora Mónica Elisa Fiallos Echeverría, del Cedente por cuanto la constitución de la compañía EMPRESA MERCANTIL AGROVETERINARIA EMAGROVET CIA LTDA, lo efectuó en estado civil soltero, conforme consta en el Instrumento público; y, que posee el Cedente y transfiere a favor del Cesionario de este contrato. Usted señor Notario usted se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se



incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el Abogado Dr. Geovanny Sandoval, afiliado al FACJ, con el número 17-1998-35 para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



CESAR ENRIQUE MONCAYO RIVERA

cc060258115-9



RAFAEL BERNARDINO LOPEZ VILLACIS

cc180149316-2

F) EL NOTARIO DR AUGUSTO PALACIOS....

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION




Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario Bvo. ABOGADO
Av. Cavallos N° 16-34 y Mesa

RAZÓN.- SIENTO LA QUE SE TOMO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EMPRESA MERCANTIL AGROVETERINARIA EMAGROVET CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. AMBATO DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-



[Handwritten signature]
NOTARIO PÚBLICO
AMBATO
AV. CORONADO N° 15-34 y MORENO

RAZÓN.- SIENTO LA QUE SE TOMO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EMPRESA MERCANTIL AGROVETERINARIA EMAGROVET CIA LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. AMBATO DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-



[Handwritten signature]
NOTARIO PÚBLICO
AMBATO
AV. CORONADO N° 15-34 y MORENO

RAZON: SIENDO QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EMPRESA MERCANTIL AGROVETERINARIA EMAGROVET CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR CESAR ENRIQUE MONCAYO RIVERA A FAVOR DE RAFAEL BERNARDINO LOPEZ VILLACIS, CELEBRADA EN LA NOTARIA OCTAVA DEL CANTON AMBATO A CARGO DEL DR. AUGUSTO PALACIOS DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE ANTECEDE. AMBATO SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



DR. JULIO CESAR ARTEAGA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO
Calle Castilla 03-18 y Cevallos

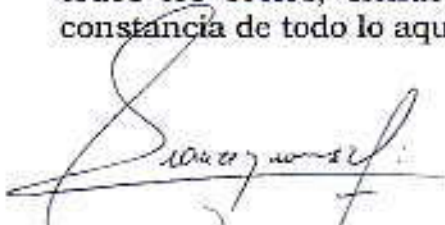


ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EMPRESA MERCANTIL AGROVETERINARIA EMAGROVET CIA LTDA.

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, hoy día martes 11 del mes de Agosto del año 2015, a las 09h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en el edificio de la Asociación de Empleados de Tungurahua, quinto piso, oficina 510, de esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, se reúnen los socios de la compañía siendo ellos: El señor RAFAEL BERNARDINO LOPEZ VILLACIS; con el 98% de participaciones; el señor Ing. CESAR ENRIQUE MONCAYO RIVERA; con el 1% de participaciones; y, la señora GINA DE LAS MERCEDES CUNALATA RAMON, con el 1% de participaciones. Se encuentran reunidos y presentes el 100% del capital de la compañía, que es de US. 2000, 00 (Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América); por lo que los socios se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria. **Preside** la Junta su titular señor RAFAEL BERNARDINO LOPEZ VILLACIS; y, actúa como **Secretario** el Gerente de la compañía, el señor Ing. David López Morales. Por Secretaria se da a conocer a los socios el único punto del orden del día: **Cesión de Participaciones.** Inmediatamente hace uso de la palabra el señor CESAR ENRIQUE MONCAYO RIVERA, quien manifiesta que de conformidad a lo señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, en una conformidad con lo dispuesto en el literal f) en su parte pertinente del Art. 118 de la misma ley, es menester que esta Junta General Universal Extraordinaria, autorice la cesión de la totalidad de las 19 participaciones de un dólar americano, que posee en la compañía a favor del señor RAFAEL BERNARDINO LOPEZ VILLACIS. Luego de varias deliberaciones los socios de manera unánime expresan su conformidad para que se efectúe la cesión de participaciones, en la forma anteriormente planteada y una vez analizada dicha cesión, secretaria da a conocer a los socios el nuevo cuadro de Integración de Capital de la compañía, el mismo que quedará estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	No. DE PARTICIPACIONES
Rafael Bernardino López Villacís	USA. 1.980,00	1.980
Gina de las Mercedes Cunalata Ramón	20,00	20
TOTAL	US. 2.000,00	2.000

Al no existir ningún otro punto a ser tratado y resuelto, por Secretaria se establece un receso para la elaboración del acta y luego que fuera leída a todos los socios, siendo las 10h15, se levanta la sesión. Firmando para constancia de todo lo aquí acordado todos los socios en unidad de acto.



Sr. Rafael Bernardino López Villacís
PRESIDENTE - SOCIO



Ing. David López Morales
GERENTE - SECRETARIO



Sra. Gina de las Mercedes Cunalata R
SOCIA



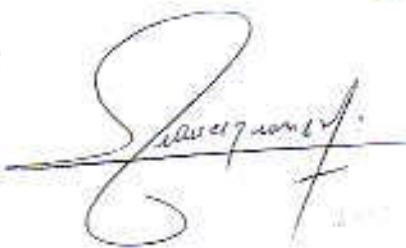
Ing. Cesar Enrique Moncayo R
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN		No. 180149316-2
	CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES LOPEZ VILLACIS RAFAEL BERNARDINO	
	LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA AMBATO	
	FECHA DE NACIMIENTO 1908-08-27	
	NACIONALIDAD ECUATORIANA	
	SEXO M	
	ESTADO CIVIL CASADO NOMBRE DE LA CónyUGE NANCY GUADALUPE MORALES LOPEZ	

INSTITUCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO	No. 0000000000
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOPEZ MESAAS HUMBERTO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLACIS CELIA MARINA		
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN RIUBAHUA 2014-02-20		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-20		



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014		
006	1801493162	
006 - 0051	CÉDULA	
LOPEZ VILLACIS RAFAEL BERNARDINO		
TURURAHUA PROVINCIA AMBATO CANTÓN	DESCRIPCIÓN AUGUSTO N MARTINEZ BARRONIA	ZONA 1
		
(*) PRESIDENTE DE LA JUNTA		



ECUADOR *****
 CASADO MONICA ELISA FIALLOS ECHEVERRI
 SUPERIOR TIBLAGRONCHO
 CESAR HUMBERTO MONCAYO
 MARIA JUDITH RIVERA
 RIDEARMA 09/06/2014
 15/06/2014
 REN 0167359
 CMI



REPUBLICA DEL ECUADOR
 8422
 CIUDADANIA
 MONCAYO RIVERA CESAR ENRIQUE
 CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO
 15 SEPTIEMBRE 1971
 05 SE 1984
 CHIMBORAZO CHAMBO
 CHAMBO




Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 009
 009 - 0260
 MONCAYO RIVERA CESAR ENRIQUE
 CREDULA
 CHIMBORAZO
 PROVINCIA
 CHAMBO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 CHAMBO
 PARROQUIA
 0
 0
 23MA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





TRÁMITE NÚMERO: 11151

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	8127
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	66
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA/AMBATO/02/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRESA MERCANTIL AGROVETERINARIA EMAGROVET CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


ABG. WASHINGTON GONZALO SANTAMARIA BUSTOS (REGISTRADOR ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

8122



Factura: 001-002-000016204

20151801007002347

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20151801007002347

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EMPRESA MERCANTIL AGROVETERINARIA EMAGROVET CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 19222

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA EMPRESA MERCANTIL AGROVETERINARIA EMAGROVET CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1801715346001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES - PRIMERA - SEGUNDA - TERCERA -
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P5102



NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

